



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: **Resolución**

Número de Folio: 310575724000010

Chichimilá, Yucatán, a 22 de agosto de 2024

Para resolver la solicitud marcada con el folio: 310575724000010 que se tuvo por presentada con fecha 05 de agosto del 2024, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 05 de agosto del 2024, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Chichimilá, tuvo por presentada la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio 310575724000010.

II. En la referida solicitud la particular requirió información en los siguientes términos:

SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA

1-COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL DE ESTE MUNICIPIO Y/O COPIA DE LA SITUACION FISCAL DE ESTE MUNICIPIO Y/O EL NUMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE ESTE MUNICIPIO, TODA VEZ QUE SON LOS DOCUMENTOS QUE ATRAVES DE ELLOS -SE ENTREGA EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO (RECUROS PUBLICO)

III. Con fecha 07 de agosto de 2024, se requirió al tesorero municipal atender la solicitud de acceso a la información pública con folio 310575724000010.

IV. Con fecha 09 de agosto del año actual el tesorero municipal de Chichimilá, dio respuesta a la solicitud de acceso con folio 310575724000010 constatando que para dar respuesta a su solicitud de información se manifiesta lo siguiente:

Se le anexara información relacionado a lo solicitado referente a los siguientes puntos:

SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA

1-COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL DE ESTE MUNICIPIO Y/O COPIA DE LA SITUACION FISCAL DE ESTE MUNICIPIO Y/O EL NUMERO DE REGISTRO



FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE ESTE MUNICIPIO, TODA VEZ QUE SON LOS DOCUMENTOS QUE ATRAVES DE ELLOS -SE ENTREGA EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO (RECURSOS PUBLICO)

Se remite la información peticionada en versión electrónica y formato PDF para su revisión, por lo que en los términos más amplios del artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dichas informaciones obtenidas se ponen a la disposición en un documento .pdf.

CONSIDERANDOS

Primero. Que la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Chichimilá; tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean competencia del propio Instituto, así como también orientar a los particulares sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable, según lo dispuesto en el artículo 45 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Segundo. Del análisis de la documentación remitida por la unidad administrativa requerida se advierte que es de carácter público por lo que se determina poner a disposición del solicitante la documentación en versión electrónica a través del Sistema INFOMEX:



Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Chichimilá:

RESUELVE

Primero. Poner a disposición de quien solicita la información a través del Sistema INFOMEX, el documento en versión electrónica con la información solicitada, de conformidad con el considerando segundo de la presente resolución.

Segundo. Infórmesele al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Revisión en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Tercero. Notifíquese al solicitante el sentido de esta resolución.

Así lo resolvió y firma el titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Chichimilá, C. Jorge Luis Caamal Tuz, en el municipio de Chichimilá, Yucatán, el 22 de agosto del 2024.

CHICHIMILÁ
ATENTAMENTE

C. Jorge Luis Caamal Tuz
Titular de la Unidad de Transparencia

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



MCY8501017D1
Registro Federal de Contribuyentes

MUNICIPIO DE CHICHIMILA
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14110832597
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CHICHIMILA , YUCATAN A 22 DE ENERO DE 2024



MCY8501017D1

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MCY8501017D1
Denominación/Razón Social:	MUNICIPIO DE CHICHIMILA
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 1985
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE ENERO DE 1985

Datos del domicilio registrado

Código Postal:97760	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: 20	Número Exterior: SN
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad: CHICHIMILA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CHICHIMILA
Nombre de la Entidad Federativa: YUCATAN	Entre Calle: 25
Y Calle: SC	

Actividades Económicas:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Administración pública municipal en general	100	01/01/1985	

Regímenes:				
Régimen			Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos			31/03/2002	

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	02/08/2007	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	02/08/2007	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	02/08/2007	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2024/01/22|MCY8501017D1|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
gRHZ8Da1YAVbZdXnBUL0ITLZNzesBucbgJ7i8oi43Ni1vGI4th61mkRUeCBhH6rzGezGYQ3AwkldiLywAW+IShI
XAR9c+9lhEXQrA+8es+UPozl+rJe19tGpiknN2w1aGbrppexxd88wFH06MsfAxiRQVnQRtng+petValrL9o=

